

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2015, del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, por la que se corrigen los Anexos V y VII-A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se declara de urgencia el expediente, se concede nuevo plazo para la presentación del sobre 2 y se fijan las fechas de la apertura de los sobres 2 y 3 del contrato de suministro que se indica. (PD. 1802/2015).

Con motivo del error detectado en los Anexos V y VII-A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato de «Instalación y puesta en marcha de una maquinaria de climatización aire-agua para las principales salas expositivas del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo», expediente: G15004SU00CS, en los que se incluía como criterio para la adjudicación del citado contrato el «Presupuesto desglosado y detalle de los trabajos necesarios para la desinstalación y eliminación de la maquinaria existente y del suministro, instalación y puesta en marcha de la maquinaria objeto del contrato», la Mesa de Contratación, en su sesión del 19.6.2015, acuerda suspender el procedimiento de adjudicación y retrotraer las actuaciones a fin de corregir el citado error suprimiendo en los mismos toda referencia al presupuesto desglosado de los trabajos, se conceda en consecuencia nuevo plazo para la presentación del sobre núm. 2 y se fijen las fechas de la apertura de los sobres 2 y 3.

Asimismo, dada la avería del único compresor de la maquinaria de climatización actual que se tenía funcionando para dar servicio a las principales salas expositivas, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se declara de urgencia la tramitación del expediente, al objeto de que este Centro pueda continuar con la programación de actividades y exposiciones en un ambiente climático estable o confortable tanto para los trabajadores que desarrollan su labor en las citadas salas expositivas, como para los visitantes de las mismas, además de cumplir con una de las principales funciones de todo museo, cual es la conservación óptima de los bienes culturales que alberga.

Por lo expuesto,

R E S U E L V O

1. Aprobar la corrección de los anexos V y VII-A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato de «Instalación y puesta en marcha de una maquinaria de climatización aire-agua para las principales salas expositivas del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo» con la supresión en los mismos de toda referencia al presupuesto desglosado de los trabajos.

2. Declarar urgente, a los efectos previstos en el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la tramitación del expediente.

3. Conceder un nuevo plazo de ocho días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación en BOJA de la presente Resolución, para la presentación del sobre núm. 2 a aquellos licitadores que presentaron la documentación en plazo y continúan en el procedimiento.

4. Modificar las fechas de apertura de los sobres 2 y 3 que quedan establecidas del siguiente modo:

a) Fecha y hora de apertura de la documentación relativa a criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor (sobre 2): El 20.7.2015 a las 9,30 horas.

b) Fecha y hora de apertura de la documentación relativa a criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas (sobre 3): El 23.7.2015 a las 9,30 horas.

Sevilla, 2 de julio de 2015.- El Director, Juan Antonio Álvarez Reyes.